

Auto Sustanciación No. 073

Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO

Radicado: 2021-00247

Demandante: HENRY ANTONIO BOLAÑOS

Demandado: ANA ISABEL BOLAÑOS MORENO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 12 de enero de 2022. Se deja constancia de la imposibilidad manifestada por el Defensor de Familia del ICBF de esta municipalidad, respecto de la elaboración del informe de valoración de apoyo requerido por este Despacho mediante auto N° 020 del 4 de enero de 2022. Mediante escrito recibido el 3 de enero de 2022 -fl. 61, el demandante informa su número telefónico a fin de informar al asistente social para facilitar la notificación de la interesada; y, finalmente, la apoderada del demandante informa que la señora ANA ISABEL BOLAÑOS MORENO, fue trasladada a la ciudad de Marmato, Caldas, quedando a cargo del sobrino -fl. 62-. Sírvase proveer.



ALEJANDRO HURTADO RIVERA

Secretario (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Seria menester pronunciarse respecto de la imposibilidad manifestada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - Centro Zonal Oriente, respecto de la realización del informe de valoración de apoyos que se realice a la titular del acto jurídico, en este caso la señora ANA ISABEL BOLAÑOS MORENO; pero teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada del demandante, y ante la incertidumbre respecto de la ubicación de la señora ANA ISABEL BOLAÑOS MORENO y de los datos de la persona que actualmente se encarga de su cuidado, es preciso requerir a la parte demandante para que los aporte, a fin de determinar el destino de la presente acción y su competencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 073
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2021-00247
Demandante: HENRY ANTONIO BOLAÑOS
Demandado: ANA ISABEL BOLAÑOS MORENO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 015 del 25 de enero de 2022



ALEJANDRO HURTADO RIVERA

Secretario (E)

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

ALEJANDRO HURTADO RIVERA
Secretario (E)